Congreso

N.º 33352

ARCHIVO NACIONAL
CONGRESO
San José, Costa Rica

Sección Administrativa

Clase .....

Serie .....

Materia .....

Asunto .....

Marzo 23 - 1832

Orden n. 166 - 1913 - Tip. Nacional

Congreso 3302

Congreso Año de 1832. Nº

Secreto del Consejo Represent.º nombrando el

1832

Tribunal q.e debe conocer en las causas contra

Marzo

el Gral. Presid.te de la Corte Licent. Braulio

23

Carrillo.

MINISTERIO GENERAL DEL GOBº
DEL ESTADO LIBRE DE COSTA-RICA.

El Vice-Gefe se ha servido dirigirme el Decreto que sigue.

" El Vice-Gefe del Estado libre de Costa-rica en exersicio del Supremo Poder Executivo.

Por quanto el Consejo Representativo ha decretado lo siguiente.

El Consejo Representativo del Estado libre de Costa-rica.

POR quanto con presencia de los decretos emitidos por la Asamblèa del Estado en 19 de Junio y 2 de Julio del año de 830. declarando el primero haver lugar á la formacion de causa contra el ex-Presidente de la Corte Superior de Justicia Lic. Braulio Carrillo, y el segundo contra los individuos de la misma, comprendidos en las quexas de la Ciudadana Concepcion Palacios: enterado del dictamen de la Comicion de la Legislatura á quien se pasó el reclamo del expresado Carrillo para que se nombrase el Tribunal que hade conocer de su causa; y arreglado al artº 95 de la Constitucion del Estado, ha tenido á bien decretar y decreta.

1º Nombrase el Tribunal que ha de conocer de las causas contra el ex-Presidente de la

Corte Superior de Justicia é individuos de la misma, el qual será compuesto de los Diputados Suplentes CC. Presbitero Jose Ana Ulloa, Manuel Fernandez, y Jose Francisco Fonseca.

2º Los individuos nombrados comparecerán en esta Ciudad el dia 24 del mes de Abril proxîmo entrante y se presentarán en la Sala de este Cuerpo á las nueve de la mañana á prestar el juramento de estilo.

3º El presente decreto se comunicará al Supremo Gobierno para los fines que sean consiguientes.

Dado en San Jose á los veinte y dos dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y dos= *Felix de Bonilla.* Presidente=*Jose Ancelmo Sancho.* Secretario.

Por tanto: EXECUTESE. San Jose Marzo veinte y tres de mil ochocientos treinta y dos=*Jose Rafael de Gallegos*=Al Ciudadano Joaquin Bernardo Calvo,,

Y habiendo el mismo Vice-Gefe dispuesto su cumplimiento, y que se imprima, publique, y circule, de su orden lo comunico á U. acompañandole suficiente numero de exemplares.

Dios, Union, Libertad.
San Jose Marzo 23 de 1832.

Jq. Bern.do Calvo.